

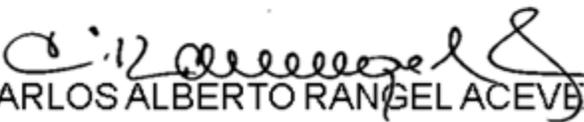
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., once de mayo de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud que antecede y de conformidad con la relación de títulos obrante en este expediente digital, se ordena la entrega de los mismos hasta la concurrencia de la liquidación de costas, al demandante.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LOR

11001-4003-002-2016-00771-00